CONTRATO Nº 11/14 – ADENDA Nº 1

ADENDA AL CONTRATO POR EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO" ENTRE LA FIRMA MBA S.A. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año 2015, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Sr. MARTIN MACIEL** con C.I. Nº 1.292.680, nombrado por Decreto Nº 184 del 04 de septiembre de 2013 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº1, Acta Nº 37 del 09 de septiembre de 2013 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota y la Resolución Nº 6, Acta Nº 21 de fecha 4 de junio de 2015 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar la presente adenda, por una parte y por la otra el **Sr. CÉSAR ALBOSPINO**, con C.I. Nº 425.114, y el **Sr. EMILIO GUTIERREZ**, con C.I. Nº 838.920, en carácter de representantes legales de la firma **MBA S.A.,** con RUC Nº 80009291-0, según Poder Especial Nº 40 de fecha 6 de agosto del año 2009, pasado por y ante la Escribana Pública Sra. Mónica Murdoch de Colturi, y siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 203-082, telefax (021) 214-845, constituyendo domicilio en la calle Dr. Ricardo Brugada Nº 668 de la ciudad de Asunción; de común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al contrato Nº 11/14 firmado en fecha 17 de junio del año 2014, el cual modificará las siguientes cláusulas:

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).
El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 109.989.000.- (Guaraníes: ciento nueve millones novecientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO**, pagaderos en forma mensual en cuotas iguales de Gs. 9.165.750.- (Guaraníes: nueve millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta), con una vigencia de 12 (doce) meses, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar el servicio descrito en la cláusula cuarta de este contrato a partir del 17 de junio **de 2014** hasta el 16 de junio **de 2015**, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2015.----------

Quedando de la siguiente manera:

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).
El monto total del Contrato Nº 11/14 de fecha 17 de junio del año 2014, asciende a la suma de **Gs. 128.320.500.- (Guaraníes: ciento veintiocho millones trescientos veinte mil quinientos) IVA INCLUIDO**, pagaderos en forma mensual en cuotas iguales de Gs. 9.165.750.- (Guaraníes: nueve millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta), con una vigencia de 14 (catorce) meses, de conformidad a la ampliación e incremento aprobado por Resolución del Comité de Administración Nº 6, Acta Nº 21 de fecha 4 de junio del corriente año.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

MBA S.A.
Consultoría en Organización e Informática

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar el servicio descrito en la cláusula cuarta del Contrato N° 11/14 a partir del 17 de junio **de 2014** hasta el 16 de agosto **de 2015.**----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. CÉSAR ALBOSPINO
Representante Legal
MBA S.A.

MBA S.A.
Consultoría en Organización e Informática

FONDO GANADERO
PRESIDENCIA

Sr. MARTÍN MACIEL
Presidente del Fondo Ganadero

Sr. EMILIO GUTIÉRREZ
Representante Legal
MBA S.A.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica